CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 3.771 GRAL. DE BRIGADA ROGELIO RIVAS BENITEZ

Entre **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. JOEL OMAR MAIDANA VEGA** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **F.C. CONSTRUCCIONES**, con domicilio legal en la Calle María de Smeat, Capitán Miranda, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR FERNANDO CABALLERO CESPEDES**, con Cédula de Identidad N° 6.195.410, en su carácter de propietario de la empresa, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 3.771 GRAL. DE BRIGADA ROGELIO RIVAS BENITEZ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la realización de la obra de conformidad con las especificaciones técnicas del llamado a **Contratación Directa Nº 17/2014 PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 3.771 GRAL DE BRIGADA ROGELIO RIVAS BENITEZ,** la cual fue adjudicada por Resolución Municipal N° 3.780/2014 de fecha 17 de diciembre de 2.014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*3*				*520*	*30*	*3*	*7*	*26.999.820*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 283.921.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.89.999.400 (ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos guaraníes).** Siendo el Contrato de Carácter Plurianual de conformidad a la vigencia del mismo, estando previsto para el Ejercicio 2014 hasta la suma de Gs. 26.999.820 (veintiséis millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veinte mil guaraníes), y el monto restante para los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2015, previa aprobación del Presupuesto de dicho Ejercicio Fiscal.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2014**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ESCUELA BASICA N° 3.771 GRAL. DE BRIGADA ROGELIO RIVAS BENITEZ SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES

		EMPRESA:		FERNANDO CABALLERO	
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	Preparación de la obra				
	a- Limpieza y preparación del terreno	m2	52.00	2,500	130,000
	b- Demolición de techo con recuperación	m2	56.00	5,000	280,000
	c-Demolición de pared de 0,15 sin recuperar	m2	80.00	5,000	400,000
	d- Replanteo	m2	40.00	2,500	100,000
2.	Excavación y carga de cimiento con PBC.	m3	10.00	450,000	4,500,000
3.	Estructura de H° A° :				
	a- Encadenados de H° A°	m3	2.57	1,600,000	4,112,000
	b- Viga de H° A°	m3	1.47	1,600,000	2,352,000
5.	Muros de nivelación :				
	a- De 0,30 cm.	m2	27.00	135,000	3,645,000
6.	Relleno y apisonado de interiores	m3	13.56	50,000	678,000
7.	Aislación asfáltica :				
	a- De paredes	m2	5.30	22,000	116,600
8.	Muros de elevación :				
	a- De 0,15 para revocar	m2	84.32	70,000	5,902,400
	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	85.00	70,000	5,950,000
	d- De ladrillo convoco	m2	8.05	70,000	563,500
	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml.	20.00	22,000	440,000
	f- Pilares de 0.35 x 0,35	ml.	10.05	120,000	1,206,000
9.	Techo :				
	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	m2	59.21	220,000	13,026,200
10.	Revoques :				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	m2	177.60	22,000	3,907,200
11.	Contrapiso de H° de cascotes	m2	47.50	29,000	1,377,500
12.	Piso de baldosa calcárea	m2	47.50	58,000	2,755,000
13.	Zócalo calcáreo	mL.	50.00	15,000	750,000
14.	Aberturas de madera :				
	a. contramarco de madera	ml.	15.30	15,000	229,500

	b- Puerta tablero madera 0,8x2,1 (incluye marco y herraje)	un.	3.00	850,000	2,550,000
	c- Para boxes enchapados con formica	un.	5.00	250,000	1,250,000
15.	Alfeizar de ventanas :				
	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml.	25.60	20,000	512,000
16.	**Pinturas :**				
	a- De paredes al látex	m2	80.00	15,000	1,200,000
	b- De aberturas de madera con barniz sintético	m2	10.10	15,000	151,500
	c- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	48.00	15,000	720,000
	d- De maderamen y tejuelones con barniz	m2	40.00	15,000	600,000
17.	**Revestimientos :**				
	a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	m2	97.50	60,000	5,850,000
18.	Instalación eléctrica				
	a- Puntos y Tomas	un.	1.00	100,000	100,000
	b- Conexión al Tablero Seccional	un.	1.00	250,000	250,000
	c- Provisión y coloc. de artef. tipo fluorescente 1x40	un.	9.00	60,000	540,000
19.	**Instalación sanitaria :**				
	a- Alimentación de agua fría	gl.	1.00	1,500,000	1,500,000
	b- Desagüe cloacal hasta el primer registro	gl.	1.00	800,000	800,000
	c- Cámara de inspección (40cmx40cm)	un	3.00	200,000	600,000
	d- Caño PVC Ø 100mm.	ml.	37.00	15,000	555,000
	e- Artefactos sanitarios (6) inodoro (3) mingitorios (1) lav.	gl.	1.00	13,000,000	13,000,000
	f- Mesada de granito reconstituido de (2y3) bachas	gl.	1.00	1,000,000	1,000,000
	g- Cámara Séptica tipo 2 de 1,50 x 3,00	un.	1.00	1,100,000	1,100,000
	h- Pozo absorvente tipo 2,50 x 3,00	un.	1.00	1,800,000	1,800,000
20.	BEBEDERO	gl.	1.00	2,500,000	2,500,000
21.	Limpieza final	gl.	1.00	1,000,000	1,000,000
	TOTAL GENERAL				**89,999,400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.89.999.400 (ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos guaraníes).**

El Contratista se compromete a realizar la obra a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

- **PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: DESDE LA FIRMA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2015.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

- **PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 90 (NOVENTA) días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.**
- **PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: DESDE LA FIRMA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2015.**
- **Lugar de ejecución: ESCUELA BASICA N° 3.771 GRAL. DE BRIGADA ROGELIO RIVAS BENITEZ.-**
- **Plazo Recepción Provisoria:** a los dos días corridos de haber sido notificada la culminación de los trabajos.
- **Plazo Recepción Definitiva:** a los cinco días corridos posteriores a la Recepción Provisoria.

ENTREGA, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DE UN ANTICIPO DEL 30 (treinta) PORCIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA, PREVIA PRESENTACION DE LA GARANTIA DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE. EL MONTO RESTANTE SERA ABONADO CON LA PRESENTANCION DE LOS CERTIFICADOS DE OBRAS.

Certificaciones

La empresa Adjudicataria podrá presentar los certificados de obras siempre y cuando el avance de la obra sea igual o mayor al 20%. Por lo que la forma de pago será contra certificado.

El pago será efectivizado por **LA MUNICIPALIDAD**, dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura que deberá estar debidamente acompañada del Certificado de obras y su aprobación correspondiente.

Fondo de reparo: La Municipalidad retendrá el 5 % (cinco por ciento) como fondo de reparo. Suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a favor de la contratante.

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- el monto de amortización por pago de anticipo.
- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo:
- Intereses por mora: 0,5% (del monto de la certificación) por cada día de retraso en la obra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Fiscalizadora del Equipo Técnico del Fonacide designado por la Municipalidad de Encarnación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con una vigencia desde la firma del contrato hasta 10 (diez) días posteriores a la finalización del mismo

Garantía de anticipo: por el 100% entregado en concepto de anticipo.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento

del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LA MULTA SERA DEL 0.5 % *por ciento del monto total de la obra atrasada por cada día de atraso.*

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay al día 23 de diciembre de 2.014.-

ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO
SECRETARIA GENERAL

ABOG. JOEL OMAR MAIDANA V.
INTENDENTE MUNICIPAL

SEÑOR FENANDO CABALLERO CESPEDES
EMPRESA F.C. CONSTRUCCIONES